



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: REPUBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 145189

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
12DH56581	04/10/2017	MONMARCHE ARNAUD CHRISTIAN	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00003348 NOMBRE: CHOCOLATES DEL ORIGEN HOLDING S.L.
 MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN: CALLE PEDRO TEIXEIRA N° 8.9NA PLANTA, MADRID ESPAÑA
 AÑO / FECHA: 2015 NACIONALIDAD: ESPAÑA
 SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1705278768	MARCHAN MALDONADO JUAN MANUEL	CEDULA	ECUADOR	REPÚBLICA DEL SALVADOR	jmarchan@pbplaw.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-Q-00003857	EQUATEUR INVESTMENT	SOCIEDAD EXTRANJE	BELGICA	BRUSELAS		armand.bongrain@lalliance.	NO
1.1.	05VR89215	ARMAND BONGRAIN	PASAPORT	FRANCIA	Bruselas	CASADO	armand.bongrain@lalliance.	NO
1.2.	0537629230	NEMOA	PASAPORT	BELGICA	Bruselas	CASADO	armand.bongrain@lalliance.	NO
2.	ASE-Q-0007543	ORIGIN CACAO HOLDINGS S.A.	OTRO	COSTA RICA	San José, Barrio Escalante, Rotonda El		daraya@munozglobal.com	NO
2.1.	1702579739	BUSTAMANTE LUNA FRANCISCO RENATO	CEDULA	ECUADOR	AV. PATRIA, N640 Y AV. 9 DE OCTUBRE, EDIF.		franciscobustamante	NO
2.2.	1704995198	CHIRIBOGA DASSUM MARIA VERONICA	CEDULA	ECUADOR	Tumbaco, calle Rumiñahui No. 265 e		vchd2308@yahoo.com	NO
2.3.	3050197403	CHIRIBOGA GUERRERO GONZALO SEBASTIAN	CEDULA	ECUADOR	EDIFICIO EL OBRAJE BOSMEDIANO Y		gonzalo.chiriboga@confiteca.	NO
2.4.	1711672525	CHIRIBOGA HOYOS SARA	CEDULA	ECUADOR	Rincón del Condado casa 2		sara.chiriboga@confiteca.	NO
2.5.	1710513035	CHIRIBOGA HOYOS SOFIA	CEDULA	ECUADOR	Rincón del Condado casa 2		sofiachiriboga@gmail.com	NO
2.6.	1715069223	CHIRIBOGA MORENO JOSE MARIA	CEDULA	ECUADOR	Rincón del Condado casa 6		jose_chiriboga96@hotmail.com	NO
2.7.	1713336582	CHIRIBOGA MORENO	CEDULA	ECUADOR	Rincón del Condado casa 6		victoriachiriboga@gmail.com	NO
2.8.	1709630394	CHIRIBOGA VELA GONZALO JOSE	CEDULA	ECUADOR	AV. COLÓN		gonzalo.j.chiriboga@confiteca.	NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

2.9.	1709602252	CHIRIBOGA VELA MACARENA	CEDULA	ECUADOR	Rincón del Condado casa 6	maquichiriboga@hotmail.com	NO
2.10.	1704912714	ESPINOSA TERAN BERNARDO ALFONSO	CEDULA	ECUADOR	AV FRANCISCO DE ORELLANA	bespinos@confiteca.com.ec	NO
2.11.	1704023033	ALARCON DAVILA NORA PAULINA	CEDULA	ECUADOR	Francisco de Orellana N 123, Cumbaya, La	paulinaalarcon@hotmail.com	NO
2.12.	1700627449	ESTRADA CHIU ABDON	CEDULA	ECUADOR	Huaynapalcón No. 165 y Mariscal Sucre	ecisneros@confiteca.com.ec	NO
2.13.	1704428513	GARCIA CASTRO CARLOS ALFONSO	CEDULA	ECUADOR	Molinos del Norte, KR13 A No. 106 A-67 apto	cgarcia@confitecol.com	NO
2.14.	1701523910	FABARA ORDOÑEZ GLADYS ELENA	CEDULA	ECUADOR	Asunción Oe3-263 y Venezuela	elena.fabara@gmail.com	NO
2.15.	P465622264	MARIA CRISTINA JACOME CHAVEZ	PASAPORT	ECUADOR	RUMIÑAHUI E4-193 Y LATACUNGA	maitajacome@gmail.com	NO
2.16.	1711190155	JACOME CHAVES VERONICA MONSERRATE	CEDULA	ECUADOR	Granado 200 y Eloy Alfaro, edif. A2	veronicajacome@hotmail.com	NO
2.17.	1715038848	JARRIN VELA ELISA	CEDULA	ECUADOR	Monteserrín, Del Gorrón y Del Platero,	eli_76jarrin@hotmail.com	NO
2.18.	1701506949	KAROLYS MARTINEZ GONZALO EFREN	CEDULA	ECUADOR	San Francisco No. 657 y Fco Calcedo, Edif.	ecisneros@confiteca.com.ec	NO
2.19.	1707755854	LARREA FALCONY ALFREDO EDUARDO	CEDULA	ECUADOR	Los Comicios Oe4-402 y Ascúnaga, Edif.	alarrea@bustamante.com.ec	NO
2.20.	P2727592	FERNANDO MANFREDO LEON RIOS	PASAPORT	PERU	LA PENDIENTE 170 URB. LA PLANICIE	gonzalo.chiriboga@confiteca.com	NO
2.21.	P89622999	SEBASTIAN MONTERO	PASAPORT	CHILE	Miravalle 4 calle M Oe7-44, edif. Al Andaluz	smontero@confiteca.com.ec	NO
2.22.	1706381223	PAREDES MUIRRAGUI JUAN EUGENIO SEBASTIAN	CEDULA	ECUADOR	Av. Cristóbal Colón E4-412, edif. Arista, oficina	dparedes@transtelco.ec	NO
2.23.	P5251671	CORINA SEGUNDO CASTRO	PASAPORT	PERU	Av. Golf Los Incas 454 casa8, Urb. Golf Los	dallasegundo@yahoo.com	NO
2.24.	1704769775	TOAPANTA MERA DOUGLAS AGUSTO	CEDULA	ECUADOR	MIGUEL ASTURIAS	ATOAPANTA@ANDINANET.NET	NO
2.25.	1720198850	VELA ZARATE SARA ALEJANDRA	CEDULA	ECUADOR	Los Comicios 271 y Ascúnaga, Quito Tennis	mv@preysi.com	NO
2.26.	1703853018	VELA ALARCON MARIA EUGENIA	CEDULA	ECUADOR	TAMAYO N 23-44 Y VEINTIMILLA EDIF.	velaalarcon53@gmail.com	NO
2.27.	ASE-Q-0007544	FIDEICOMISO SOLIDARIDAD B	OTRO	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	Tórtola, Road Town, Wickhams Cay	bvi@tridenttrust.com	NO
2.27.1.	SE-Q-00002137	GOCH LIMITED	SOCIEDAD EXTRANJE	ISLAS VIRGENES (USA)	Tórtola, Road Town, Craigmuir Chambers	kerry.nichols@horneys.com	NO
2.27.1.1.	1703832566	CHIRIBOGA CHAVES	CEDULA	ECUADOR	Rincón del Condado, Casa 6, Calle B y B,	gonzalo.chiriboga@confiteca.com	NO
2.27.1.2.	1703832624	CHIRIBOGA CHAVES MARTIN FELIPE	CEDULA	ECUADOR	Rincón del Condado casa 2	mchiribo@confiteca.com	NO
2.27.1.3.	1703832590	CHIRIBOGA CHAVES RAQUEL DEL CARMEN	CEDULA	ECUADOR	Tumbaco Urb. La Viña	cchiribo@confiteca.com.ec	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE:

Juan Manuel Marchan

No. IDENTIFICACIÓN:

1705278768



Factura: 001-001-000033237



20171701077D02136

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701077D02136

Ante mí, NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA de la NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA , comparece(n) JUAN MANUEL MARCHAN MALDONADO portador(a) de CÉDULA 1705278768 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CHOCOLATES DEL ORIGEN HOLDING S.L. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 14 DE DICIEMBRE DEL 2017, (8:37).

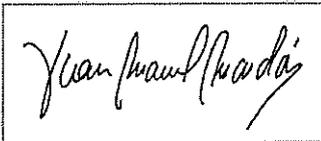
JUAN MANUEL MARCHAN MALDONADO
CÉDULA: 1705278768

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BIANCA
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705278768

Nombres del ciudadano: MARCHAN MALDONADO JUAN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUILOVA VIDAL KARINA ANGELICA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: MARCHAN CESAR CORNELIO

Nombres de la madre: MALDONADO ANA MARIA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-077-95544



171-077-95544

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA
BLANCA
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA 170527876-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 MARCHAN MALDONADO
 JUAN MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

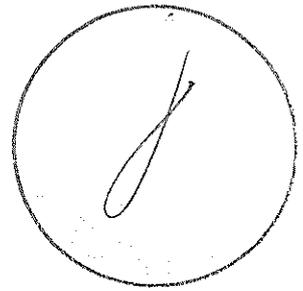
FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
 KARINA ANGELICA
 RUILOVA VIDAL





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION MASTER E4433V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MARCHAN CESAR CORNELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MALDONADO ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2017-03-30

FECHA DE EXPIRACION
 2027-03-30

ISM 17 01 729 01




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

016 JUNTA 160

016 - 324 NÚMERO

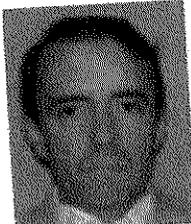
1705278768 CÉDULA

MARCHAN MALDONADO JUAN MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTÓN ZONA: 1

RUMIPAMBA PARROQUIA




NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la
 Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son)
 igual(es), al (los) original(es) que enfoja(s), me fue (ron)
 exhibido(s),
 Quito 14 DIC. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BIANCA
BLANCO

01/2013



BN929286



JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-GIL VICH
NOTARIO DE MADRID
C / Velázquez 12 - 28001 MADRID
Tel: 91 431 85 36 - Fax: 91 576 11 74

PODER. - CHOCOLATES DEL ORIGEN HOLDING, S.L. A FA-
VOR DE DON JUAN MANUEL MARCHÁN.

NÚMERO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE

En Madrid, a veintiocho de agosto de dos mil trece.

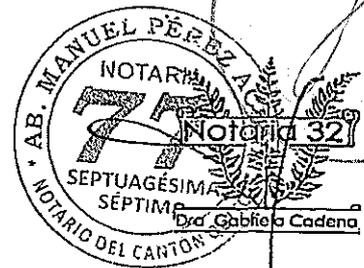
ANTE MÍ, JOSE LUIS MARTINEZ-GIL VICH, Notario de
Madrid,

-----COMPARECE:-----

DON JOSE IGNACIO GARBAYO GARCIA, mayor de
edad, casado, economista, con domicilio profesional en la calle
Pedro Teixeira número 8, 9 planta, Madrid. Con D.N.I. y N.I.F.
número 33.502.472-M, vigente que me exhibe.

INTERVIENE en nombre y representación, como Conse-
jero del Consejo de administración, de la sociedad CHOCO-
LATES DEL ORIGEN HOLDING, S.L., con C.I.F. número B-
86297710, domiciliada en Madrid, calle Pedro Teixeira núme-
ro 8, 9ª planta, constituida por tiempo indefinido con la de-
nominación de GLOBAL SUOMEN, S.L., en virtud de escritura
otorgada en Madrid, ante el Notario D. José Ángel Martínez
Sanchiz el día 28 de septiembre de 2.011, con el número
2.005 de orden de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil

PAGINA
LENGO
BLANCO



de Madrid, al Tomo 29.245, Folio 147, Sección 8, Hoja M-526509, Inscripción 1ª. Cambiada su denominación y domicilio por los actuales, en virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don José Luis Martínez-Gil Vich, el día 23 de mayo de 2012, con el número 991 de protocolo. -----

El objeto social de la sociedad según manifiesta su representante es: -----

La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo y las disposiciones que lo desarrollen. -----

Es igualmente objeto de la Sociedad la gestión del grupo empresarial constituido por las sociedades participadas. -----

Su legitimación para este acto resulta: -----

a).- De su nombramiento como Consejero del Consejo de administración de la sociedad, por el plazo estatutario, que tuvo lugar por acuerdo adoptado por la Junta General de Socios de la sociedad de fecha 22 de mayo de 2012, en cuyo acto aceptó el nombramiento, habiéndose elevado a público dicho acuerdo por medio de la escritura otorgada el día 23 de mayo de 2012, ante el Notario de Madrid don José Luis Mar-

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 04/14/00 BY 60322 UC

01/2013



tínez-Gil Vich, con el número 991 de orden de protocolo, inscrita en el registro mercantil de Madrid.-----

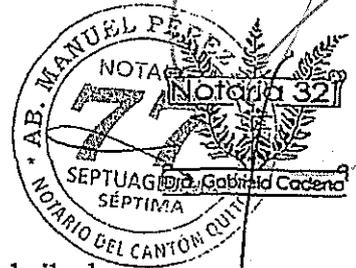
Hago constar que he tenido a la vista copia autorizada de la escritura reseñada.-----

b).- Y del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad, con efectos del día 20 de marzo de 2013 (fecha de la última comunicación recibida), mediante el procedimiento de votación por escrito y sin sesión, según certificación expedida el mismo día por el Secretario del Consejo de Administración, don Gonzalo Chiriboga Chaves, con el visto bueno de su Presidente, Don Martín Felipe Chiriboga Chaves, cuyas firmas yo el Notario legítimo y dejo incorporada la certificación a esta matriz.-----

Manifiesta el compareciente que la sociedad a la que representa no tiene titular real porque no existe persona física que tenga, de forma directa o indirecta, la propiedad o control del veinticinco por ciento o más de la persona jurídica otorgante.-----

Esta declaración se hace en cumplimiento de lo dis-

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 01/11/01 BY 60322/UC/STP



puesto en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Tiene, a mi juicio, el señor compareciente, según interviene, capacidad legal necesaria para otorgara esta escritura de **APODERAMIENTO**, y, al efecto,-----

-----OTORGA: -----

Que eleva a público y por consiguiente deja formalizado el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad **CHOCOLATES DEL ORIGEN HOLDING, S.L.**, con efectos del día 20 de marzo de 2.013, mediante el procedimiento de votación por escrito y sin sesión, tal como consta transcrito en la certificación unida a esta matriz, y por lo tanto: -----

Se confiere poder tan amplio y suficiente cual en Derecho se requiera en favor de **DON JUAN MANUEL MARCHÁN**, cuyas circunstancias personales constan en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, para que en nombre y representación de la compañía **CHOCOLATES DEL ORIGEN HOLDING, S.L.** pueda ejercitar las facultades que constan transcritas en el acuerdo PRIMERO de la certificación adjunta a la presente, y con los límites y términos de la misma establecidos, todo lo cual se da aquí por íntegramente reproducido para evitar su innecesaria repetición.-----

REPRODUCED
FROM THE
ORIGINAL

01/2013



BN9289287



PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo a la L.O 15/1.999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial; tras la lectura, doy fe de que los comparecientes manifiestan haber quedado informados del contenido del instrumento público y prestar su libre consentimiento a este contenido, firmado conmigo, el Notario. -----

Yo, el Notario, DOY FE:-----

PAVONIA
PACIFIC
PACIFIC
PACIFIC



a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento de identidad, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido.-----

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento.-----

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado.-----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente.-----

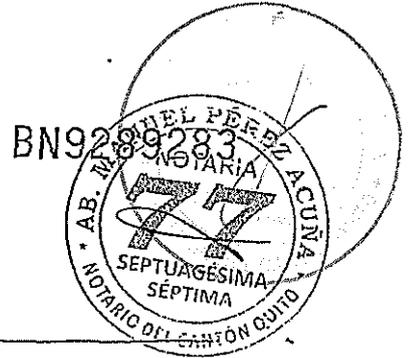
e) De que el presente instrumento público extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los dos anteriores en orden correlativo, que signo, firmo y rubrico, de cuya adecuación y completo contenido doy fe.- -----

Está la firma del compareciente y del Notario autorizante. Rubricados y sellado.-----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----



01/2013



**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SOCIEDAD CHOCOLATES DEL ORIGEN HOLDING, S.L.**

D. Martín Felipe Chiriboga Chaves, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Chocolates del Origen Holding, S.L. (la "Mandante"),

CERTIFICA:

- I. Que todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad Chocolates del Origen Holding, S.L. (la "Mandante"); esto es, Da. Raquel del Carmen Chiriboga Chaves, D. Martín Felipe Chiriboga Chaves, D. Gonzalo Chiriboga Chaves, D. Jean-Luc Louis Robert Grisot y D. José Ignacio Garbayo García sin oposición de ninguno de ellos, han expresado su conformidad para recurrir al procedimiento de votación por escrito y sin sesión mediante comunicación escrita; habiéndose recibido en la Secretaría del Consejo comunicación escrita de todos ellos, dentro del plazo de 10 días previsto en el artículo 100.3 del Reglamento del Registro Mercantil; adhiriéndose a tal procedimiento y otorgando su voto en el sentido más abajo indicado. Se hace constar que la última comunicación recibida lo fue el día 20 de marzo de 2013.
- II. Que al ser coincidentes las votaciones por escrito efectuadas por la totalidad de los consejeros, se declaran unánimemente aprobados por el Consejo de Administración, con efectos a 20 de marzo de 2013, los siguientes acuerdos, considerándose adoptados los mismos en el domicilio social, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento del Registro Mercantil:

"PRIMERO.- OTORGAMIENTO DE PODERES.-

La Mandante confiere poder tan amplio y suficiente cual en derecho se requiera en favor del Juan Manuel Marchán, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad Nos. 1705278768, como mandatario auténtico y legítimo de la Mandante, para que en nombre y representación de la entidad "CHOCOLATES DEL ORIGEN HOLDING, S.L." (en adelante el "Mandatario"), de manera individual, pueda ejercitar las siguientes facultades:

1. Comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana;
2. Para el mejor cumplimiento y ejecución de los asuntos y facultades arriba mencionadas, el Mandatario tiene total facultad y autoridad para delegar, sustituir y/o nombrar en su lugar a uno o más abogados, principalmente al Ab. Andrés Brown, para ejercer a nombre de la mandante como Mandatario cualesquiera y todas las facultades y autoridades aquí conferidas y revocar cualquier delegación o nombramiento periódicamente;
3. La Mandante acuerda que, excepto en los casos de mala conducta, culpa grave o descuido intencional de sus obligaciones o en el caso de exceso de las facultades conferidas en el presente poder:

PAGINA
PUNCO
PLANO



- (i) El Mandatario no será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante, conforme lo dispone el Art. 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana;
- (ii) Mantiene indemne y libre de toda responsabilidad periódicamente y en todo momento al Mandatario contra todos los costos, reclamos, gastos y responsabilidades de cualquier naturaleza incurridos por dicho Mandatario en relación con el desempeño de este instrumento;
- (iii) Por medio de la presente libera y por siempre exonera de cualquiera y toda manera de acción o acciones, causa o causas de acción en derecho o en equidad, juicios, deudas, privilegios, responsabilidades, reclamos, demandas, daños, perjuicios, costos o gastos, de cualquiera naturaleza, conocida o desconocida, fija o contingente, imprevista, insospechada o latente (de aquí en adelante llamados "Reclamos"), que la Mandante o terceras partes hayan o puedan en el futuro presentar o intentar en contra del Mandatario por razón del cumplimiento de este Poder. La Mandante además entiende y acuerda que ni el pago de dinero ni la ejecución de este Poder constituirán o será interpretado como una admisión de cualquier responsabilidad por parte del Mandatario;
- (iv) Ratifica y confirma cualquier acto que el Mandatario haga o cause en o por virtud de las atribuciones conferidas por este Poder;
- (v) Ninguna persona que realice o haga cualquier pago o acto, de buena fe, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en este Poder será responsable con respecto al pago o acto por razón de que antes del pago o acto la Mandante haya estado en insolvencia o haya revocado este Poder si el hecho de tal insolvencia o revocación no fueran al momento del pago o acto conocidos por la persona que realice o haga el mismo.

La Mandante ratifica que todo lo que el Mandatario haga legítimamente, haya hecho o motive a hacerlo por virtud de este Poder o pueda haberlo hecho legítimamente antes de la fecha de este Poder para los propósitos aquí contemplados.

SEGUNDO.- FACULTADES DE PROTOCOLIZACIÓN

El Consejo de Administración acuerda facultar a los miembros del Consejo de Administración, al Secretario del Consejo de Administración, así como a cualquier apoderado con facultades suficientes para ello, para que cualquiera de ellos pueda realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones resulten procedentes en orden a la inscripción de los acuerdos anteriores en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, las de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la inscripción de tales acuerdos, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su naturaleza, alcance o significado."

III. Aprobación del Acta.- Una vez que Secretaría ha recibido comunicación escrita de los todos los señores consejeros, concediendo su aprobación esta acta es confirmada con efectos a 20 de marzo de 2013, fecha de recepción de la última comunicación.

PAGINA
PAGINCO
BLANCO

01/2013



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



Y para que así conste y surta cuantos efectos sean en Derecho procedentes, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, Madrid a 20 de marzo de 2013.

V.º B.º

El Presidente del Consejo de Administración

El Secretario del Consejo de Administración

D. Gonzalo Chiriboga Chaves

D. Martín Felipe Chiriboga Chaves

PACINA
PACINCO
PACINCO

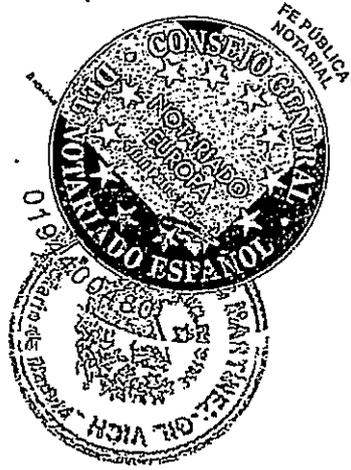


ARANCEL NOTARIAL. Disposición Adicional 3ª Ley 8/89.-
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA DE SU ORIGINAL que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para LA SOCIEDAD PODERDANTE, la expido en cinco folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números: el del presente y los cuatro anteriores en orden ascendente correlativo de la misma serie. En Madrid, a veintiocho de agosto de dos mil trece; DOY FE.



[Handwritten signature]





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL
LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. José Luis Martínez-Gil Vich, Notario de Madrid

El día 28/08/2013 con el número 1.569 de su protocolo.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. José Luis Martínez-Gil Vich
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaria
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

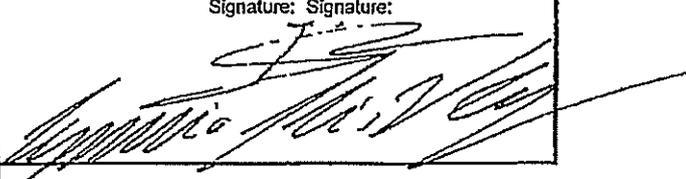
5. en Madrid 6. el día 28 de Agosto de 2013
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

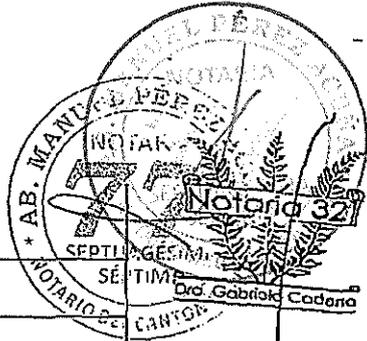
8. bajo el número 72087
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:




Don Ignacio Solís Villa
Firma delegada del Decano



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	28/02/2013
7. por by/par	AUXILIAR DE INFORMACION		
8. bajo el número Nº/sous n°	2013/16065		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	Firma válida RODRIGUEZ SANCHEZ

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se explicó.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/croglater>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:uDYw-BMhx-g4AN-fLXo



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/croglater>

Verification code of the Apostille (*): AP:uDYw-BMhx-g4AN-fLXo

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/croglater>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:uDYw-BMhx-g4AN-fLXo

(* Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification):

ABCDEFGHIJKLMN OPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que en...~~1005~~...foja(s)útiles, me fue expuesta y
devuelta al interesado.

Quito 27 MAR. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que en...~~1005~~...foja(s)útiles, me fue expuesta y
devuelta al interesado.

Quito 14 DIC. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO